

## Emisión de Bonos Subordinados Necesariamente Convertibles en Acciones Bankinter Serie I y Serie II, 2011.

### RESUMEN

Este resumen incluye los términos y condiciones esenciales de la emisión de bonos subordinados necesariamente convertibles, instrumentada a través de dos series, Serie I y Serie II (en adelante los "Bonos Convertibles Serie I" y "Bonos Convertibles Serie II" o "Serie I" y "Serie II", o los "Bonos"), en acciones ordinarias de nueva emisión de Bankinter, S.A. ("Bankinter", el "Banco", el "Emisor" o la "Sociedad") por un importe máximo de cuatrocientos seis millones de euros (406.000.000 €) y de los riesgos esenciales asociados al Emisor y a los Bonos a emitir.

El Resumen, la Nota de Valores y los suplementos que en su caso se publiquen, se complementan con el Documento de Registro de Bankinter, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") el 20 de julio de 2010, así como los documentos incorporados a él por referencia, y serán referidos, conjuntamente, como el "Folleto".

Se hace constar expresamente que:

- (i) Este resumen debe leerse como introducción al Folleto.
- (ii) Toda decisión de invertir en los Bonos debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.
- (iii) No se derivará responsabilidad civil alguna de este resumen o de la información contenida en él, incluida, si las hubiere, cualquiera de sus traducciones, para cualquier persona responsable de su contenido, a menos que el resumen resulte ser engañoso, inexacto o incoherente al ser leído conjuntamente con las restantes partes del Folleto.
- (iv) En caso de iniciarse ante un tribunal un procedimiento de reclamación en relación con la información contenida en este Folleto, el inversor demandante podría, en virtud de la legislación de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, tener que hacer frente a los gastos de la traducción de este Folleto con carácter previo al inicio de dicho procedimiento judicial.

### 1. FACTORES DE RIESGO

#### 1.1. Factores de riesgo de los valores

##### Riesgo de no percepción de la Remuneración

En cada Fecha de Pago trimestral de la Remuneración, Bankinter, atendiendo a su situación de liquidez y solvencia, decidirá a su discreción el pago de ésta o en caso de no declarar la retribución, la apertura de un periodo de conversión voluntaria.

Adicionalmente, el Banco de España podrá exigir la cancelación del pago de la Remuneración basándose en la situación financiera y de solvencia del Emisor, o en la de su grupo consolidable, de acuerdo con la normativa aplicable, supuesto en el cual también se abriría un periodo de conversión voluntaria.

En cualquier caso, no son estas las únicas circunstancias que podría ocasionar que el tenedor de los Bonos no perciba la Remuneración en cada Fecha de Pago, ya que para que se produzca tanto el devengo como el pago de la Remuneración, tal y como ésta se define en los apartados 4.6.1 y 4.7.1 de la Nota de Valores, además se deberán cumplir los supuestos siguientes:

- a) la obtención de Beneficio Distribuible suficiente para hacer frente al pago de la Remuneración, una vez deducida la remuneración de las Participaciones Preferentes y/o acciones preferentes y/o valores equiparables emitidos por Bankinter o garantizados por Bankinter, tal y como aparece definido en el apartado 4.6.1.d) de la Nota de Valores; y
- b) que no existan limitaciones impuestas por la normativa bancaria, actuales o futuras, sobre recursos propios.

En el supuesto de que sean de aplicación de forma parcial las limitaciones establecidas en los apartados a) y b) anteriores, el Emisor deberá optar entre:

- (i) declarar un pago parcial de la Remuneración por el importe máximo que, de acuerdo con los cálculos que resulten de lo previsto del apartado 4.6.1.b de la Nota de Valores, fuere posible; o
- (ii) abrir un Período de Conversión Voluntaria, en el que los tenedores podrán optar por la conversión de los Bonos en Acciones de Bankinter en los términos previstos en el apartado 4.6.3 de la Nota de Valores.

Si en una determinada Fecha de Pago Bankinter no pagara íntegramente la Remuneración, éste no podrá tampoco pagar dividendos ni realizará ningún otro reparto de cantidades dinerarias, ni adquirirá o amortizará acciones propias de acuerdo con lo descrito en el apartado 4.6.1.d) de la Nota de Valores.

El Beneficio Distribuible de los tres últimos ejercicios ha sido 150,7 millones de euros (2010); 254,4 millones de euros (2009) y 252,3 millones de euros (2008). A efectos teóricos, asumiendo que la emisión se hubiera realizado el 1 de enero de 2011 y que ésta se hubiera suscrito por su importe total máximo ampliable (cuatrocientos millones de euros), la remuneración total pagadera a esta Emisión supondría un 19,1% del Beneficio Distribuible del ejercicio 2010, en el supuesto de que ningún titular de Preferentes suscribiera Bonos de la Serie I, y un 14,3% del Beneficio Distribuible del ejercicio 2010 si se suscribieran los 100.000.000 de euros destinados a la Serie I.

##### Carácter subordinado de los Bonos

Los Bonos se sitúan en orden de prelación, según lo descrito en el apartado 4.5 de la Nota de Valores:

- (i) por detrás de todos los acreedores comunes y subordinados del Banco;
- (ii) por detrás de las Participaciones Preferentes y/o acciones preferentes y/o valores equiparables que el Banco haya emitido (o garantizado) o pueda emitir (o garantizar);
- (iii) en el mismo orden de prelación (pari passu) que las demás emisiones de obligaciones, bonos u otros valores convertibles equiparables a los Bonos Subordinados Necesariamente Convertibles que pudiese emitir el Banco directamente o a través de una Filial con la garantía de Bankinter; y
- (iv) por delante de las acciones ordinarias de Bankinter.

A partir del momento de ejercicio de su conversión, los derechos de los titulares de los Bonos se situarán al mismo nivel que el de los accionistas del Banco, por detrás de todos los acreedores comunes y subordinados del Banco, por detrás de las Participaciones Preferentes y/o acciones preferentes y/o valores equiparables que el Banco haya emitido (o garantizado) o pueda emitir (o garantizar), y por detrás de las demás emisiones de obligaciones, bonos u otros valores convertibles equiparables a los Bonos Subordinados Necesariamente Convertibles que pudiese emitir el Banco directamente o a través de una Filial con la garantía de Bankinter.

Si no fuese posible la conversión de los Bonos en acciones ordinarias de nueva creación de Bankinter (las "Acciones") en caso de producirse la liquidación del Emisor (mediante cualquier operación societaria distinta de la fusión, escisión y cesión global de activo y pasivo), una reducción de capital social del Banco en los términos **texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital**, en su redacción vigente (la "Ley de Sociedades Capital" o la "LSC"), el concurso de Bankinter, voluntario o necesario, o por cualquier otro motivo, cualquier derecho de los titulares de éstos estará limitado al importe que resulte de multiplicar la Relación de Conversión por la cuota de liquidación por acción ordinaria del Banco que resultaría de haberse producido la conversión.

##### Conversión necesaria en acciones

En ningún caso se prevé la posibilidad de amortización en efectivo de los Bonos, de manera que al vencimiento (ordinario o anticipado) de la Emisión, los suscriptores únicamente recibirán acciones ordinarias de nueva emisión de Bankinter de acuerdo con la Relación de Conversión aplicable, tal y como se define en el apartado 4.6.3.b) de la Nota de Valores y nunca el reembolso en efectivo del nominal de los Bonos.

Los Bonos serán convertidos **Necesariamente** en Acciones en la Fecha de Vencimiento de la Emisión, es decir, el día 11 de mayo de 2014, siempre y cuando éstos no hayan sido convertidos anticipadamente por cumplirse alguno de los supuestos recogidos a continuación:

- (i) que el Emisor adopte cualquier medida societaria (distinta de la fusión, escisión y cesión global de activos y pasivos) tendente a la disolución y liquidación, voluntaria o involuntaria, del Emisor;
- (ii) que el Emisor adopte cualquier medida que tenga como consecuencia la aprobación de una reducción de su capital social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 418.3 de la Ley de Sociedades de Capital; y
- (iii) que el Emisor sea declarado en concurso o se acuerda su intervención o la sustitución de sus órganos de administración o dirección;
- (iv) que en algún momento la emisión de Bonos dejara de computar como recursos propios y/o capital principal del emisor;
- (v) si se produce una situación de emergencia en el emisor o su grupo conforme a lo que se considere como tal en la normativa bancaria, y
- (vi) que el Banco de España o la autoridad competente, en cualquier momento, exige la conversión basándose en la situación financiera y de solvencia del Emisor, o en la de su grupo consolidable.

#### **Possibilidad de descensos en la cotización de las Acciones**

El precio de cotización de la acción de Bankinter, como el de cualquier valor de renta variable cotizado en Bolsa, es susceptible de descender por factores diversos, tales como la evolución de los resultados del Banco, los cambios en las recomendaciones de los analistas o los cambios en las condiciones de los mercados financieros.

El número de Acciones entregadas para la Serie I en el momento de la conversión variará en función del Precio de Conversión, que será el máximo de entre:

- 1.- 5,70 euros por acción; y
- 2.- el 125% de la media de los precios medios ponderados de la acción durante los quince días hábiles bursátiles anteriores a la fecha de desembolso.

El número de Acciones entregadas para la Serie II en el momento de la conversión variará en función del Precio de Conversión, que será el máximo de entre:

- 1.- 4,55 euros por acción; y
- 2.- el 100% de la media de los precios medios ponderados de la acción durante los quince días hábiles bursátiles anteriores a la fecha de desembolso.

Los inversores podrían sufrir una pérdida sobre el nominal invertido en la medida en que el precio de cotización de las acciones de Bankinter en la fecha efectiva de entrega de las mismas fuese inferior al Precio de Conversión determinado en la Fecha de Conversión correspondiente. Con independencia de lo anterior, el inversor hasta esa fecha podría haber percibido todos los cupones trimestrales desde la suscripción o compra de los Bonos Convertibles.

#### **Riesgo de mercado**

El precio de cotización de los Bonos en el Mercado Electrónico de Renta Fija de la Bolsa de Madrid podrá evolucionar favorable o desfavorablemente en función de las condiciones del mercado, pudiendo a llegar a situarse eventualmente en niveles inferiores a su valor nominal, de manera que el inversor que quisiera vender sus Bonos podría sufrir pérdidas.

#### **Riesgo de liquidez**

La prevista admisión a negociación de los Bonos en el Mercado Electrónico de Renta Fija de la Bolsa de Valores de Madrid no garantiza de por sí el desarrollo de un mercado secundario líquido sobre los Bonos, lo que puede dificultar su venta por aquellos inversores que quieran desinvertir los Bonos en un momento determinado.

Bankinter ha firmado un Contrato de Liquidez con Banco Popular Español, S.A. de fecha 9 de marzo de 2011 por el que ésta última se compromete a dar liquidez a los Bonos mediante la cotización de precios de compra y venta con un mínimo por orden de 25.000 euros por Serie, y hasta un número máximo de Bonos que representen el 10% del importe total vivo de cada Serie, en cada momento. Las características del Contrato de Liquidez se detallan en el apartado 6.3 de la Nota de Valores.

Sin perjuicio de lo anterior, la reducción del importe vivo de la Emisión como consecuencia de las posibles conversiones parciales a lo largo de la vida de la misma, podrían reducir la liquidez de la Emisión.

#### **Irrevocabilidad de las Órdenes de Suscripción**

Las Órdenes de Suscripción de los Bonos tendrán carácter irrevocable, con excepción de lo dispuesto en el apartado f) del artículo 40 del Real Decreto 1310/2005, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores. Así, entre otras circunstancias, si antes del día hábil anterior (éste último inclusive) a la Fecha de Desembolso se produjera una rebaja de la calificación crediticia o rating de Bankinter respecto de la última actualización emitida por Moody's o Standard & Poor's a la fecha de registro de la Nota de Valores, los inversores podrán revocar las Órdenes de Suscripción durante los dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación del suplemento a la Nota de Valores informando de la referida bajada del rating.

#### **Ausencia de derechos de suscripción preferente**

Los titulares de los Bonos no tendrán derecho de suscripción preferente respecto de los sucesivos aumentos de capital o emisiones de obligaciones convertibles del Emisor.

#### **1.2. Factores de riesgo del Emisor**

Los factores de riesgo del Emisor son los siguientes:

- (i) Riesgo de crédito (o contrapartida).
- (ii) Riesgo de mercado.
- (iii) Riesgos estructurales (que incluyen el riesgo de liquidez, de tipos de interés y de cambio).
- (iv) Riesgo operacional

Estos riesgos aparecen descritos en el Documento de Registro de Bankinter verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 20 de julio de 2010, que podrá ser consultado en la página web de Bankinter ([www.bankinter.com](http://www.bankinter.com)) y de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es))

#### **2. DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN**

El importe total de la Emisión es de cuatrocientos seis millones de euros (406.000.000€).

La Emisión se articula a través de **dos Series (Series)**. Los Bonos de la **Serie I** y los de la **Serie II** no serán fungibles entre ellas.

La Serie I se destina íntegramente a titulares de participaciones preferentes Serie I emitidas por Bankinter EMISIONES, S.A.U., (desde el 21 de enero de 2010, la Serie II de participaciones preferentes se integró en la Serie I), y tendrá un importe de cien millones de euros (100.000.000€), ampliables hasta ciento setenta y cinco millones de euros (175.000.000€). Se suprime el derecho de suscripción preferente de los accionistas de BANKINTER, S.A. sobre los Bonos de la Serie I.

La Serie II tiene un importe inicial de 225.434.550€ ampliable: i.) por la cuantía que quede, en su caso, sin suscribir de la Serie I tras el cierre del periodo de canje que se determine para la Serie I, ii.) hasta una cuantía máxima que, considerando la cuantía ampliada según el i) anterior, nunca exceda de la suma global de 406.000.000 € considerando la Serie I efectivamente suscrita y el importe máximo de la Serie II, en todo caso con previsión de suscripción incompleta.

La Emisión tiene por finalidad fortalecer los recursos propios de Bankinter y reforzar el ratio de solvencia del Banco así como elevar el nivel del nuevo requerimiento de "capital principal" por encima del límite del 8% establecido en el citado Real Decreto 2/2011, dicho requerimiento de capital, a 31 de diciembre de 2010, se situó en el 6,92%. En concreto, la realización de la Emisión, dado el carácter subordinado y necesariamente convertible de los Bonos y la discrecionalidad del Emisor para hacer frente al pago de la Remuneración, permitirá un aumento del porcentaje que representa el elemento de capital social y reservas de Bankinter entre los elementos que componen los recursos propios básicos de su Grupo o Tier I. Ello es así siempre que el Banco de España califique la presente Emisión como recursos propios básicos de Bankinter.

El pasado 11 de marzo de 2011, el Banco de España hizo público el informe sobre los niveles de "capital principal" de las entidades financieras españolas. Bankinter, tras la presente Emisión de Bonos Convertibles de 406 millones, cumpliría con las nuevas exigencias de capital, puesto que incrementará sus niveles de capital principal, por encima de los de 333 millones que el Banco de España entiende que serían necesarios.

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta, de cincuenta euros (50€) de valor nominal unitario y se solicitará su admisión a cotización en el Mercado Electrónico de Renta Fija de la Bolsa de Valores de Madrid.

## Características esenciales comunes a la Serie I y Serie II

**Emisor:** Bankinter, S.A.

**Valor nominal:** 50 euros (50€).

**Precio de Emisión:** 50 euros (50€) (emisión a la par, sin prima ni descuento).

**Fecha de Vencimiento:** 11 de mayo de 2014.

**Entidad Colocadora:** Bankinter, S.A.

**Agente de Pagos y de Cálculo:** Bankinter, S.A.

**Importe mínimo de las órdenes de suscripción:** Un (1) Bono Subordinado Necesariamente Convertible.

**Remuneración:** 7% nominal anual sobre el nominal de los Bonos desde la Fecha de Desembolso, incluida, hasta la Fecha de Vencimiento, excluida.

La percepción de la Remuneración dependerá de que se cumplan los supuestos siguientes:

- (i) La obtención de Beneficio Distribuible suficiente para hacer frente al pago de la Remuneración una vez deducida la remuneración de las Participaciones Preferentes y/o acciones preferentes y/o valores equiparables emitidos por Bankinter o garantizados por Bankinter.
- (ii) Que no existan limitaciones impuestas por la normativa de recursos propios exigida por la normativa bancaria española, actual o futura.
- (iii) Que el Consejo de Administración de Bankinter, a su sola discreción, atendiendo a la situación de liquidez y solvencia del Emisor, no haya decidido la cancelación del pago de la Remuneración (declaración de No Remuneración tal y como se detalla en el apartado 4.6.1.b) 3 de la Nota de Valores).
- (iv) Que el Banco de España o la autoridad competente no haya exigido la cancelación del pago de la Remuneración basándose en la situación financiera y de la solvencia del Emisor, o en la de su grupo consolidable, de acuerdo con la normativa aplicable.

**Fecha de** La Remuneración se pagará trimestralmente los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de

**Pago de la Remuneración:** noviembre de cada año durante el periodo de vida de la Emisión, salvo que concurra alguno de los supuestos recogidos en el párrafo anterior.

**Supuestos de Conversión:** Los Bonos se convertirán necesariamente en acciones ordinarias de nueva emisión de Bankinter. La conversión de los Bonos se producirá en los siguientes supuestos:

### 1. Conversión voluntaria a opción del inversor.

Los titulares de los valores podrán solicitar voluntariamente la conversión de sus Bonos de los que sean titulares, total o parcialmente, en las siguientes fechas: el 11 de mayo de 2012, 11 de noviembre de 2012, 11 de mayo de 2013 y 11 de noviembre de 2013. Los titulares, igualmente, podrán solicitar la conversión anticipada de los Bonos si el Emisor abre un Periodo de Conversión Voluntaria Trimestral conforme a lo dispuesto en el apartado 2 posterior.

### 2. Conversión Voluntaria Trimestral:

- (i) En el supuesto de que el Consejo de Administración, a su sola discreción, cuando sea necesario de acuerdo con la situación de liquidez y solvencia del Emisor, declarase la No Remuneración en un determinado Periodo de Devengo de la Remuneración, el Emisor abrirá un Periodo de Conversión Voluntaria Trimestral en el que los tenedores de los Bonos podrán optar por la conversión de los Bonos en Acciones de Bankinter, en los términos previstos en el apartado 4.6.3 de la Nota de Valores.
- (ii) En el caso de que el Banco de España o la autoridad competente haya exigido la cancelación del pago de la Remuneración basándose en la situación financiera y de la solvencia del Emisor, o en la de su grupo consolidable, de acuerdo con la normativa aplicable, el Emisor abrirá un periodo de Conversión Voluntaria Trimestral en los términos previstos en el apartado 4.6.3. de la Nota de Valores.
- (iii) En el caso de que se produzca un Supuesto de Percepción Parcial de la Remuneración, el Emisor deberá decidir entre declarar un pago parcial de la Remuneración o abrir un Periodo de Conversión Voluntaria Trimestral en los términos previstos en el apartado 4.6.1 c) de la Nota de Valores.

### 3. Conversión Obligatoria:

- (i) en la Fecha de Vencimiento;

- (ii) si el Emisor adopta cualquier medida societaria (distinta de la fusión, escisión y cesión global de activos y pasivos) tendente a la disolución y liquidación, voluntaria o involuntaria, del Emisor;
- (iii) si el Emisor adopta cualquier medida que tenga como consecuencia la aprobación de una reducción de su capital social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 418.3 de la Ley de Sociedades de Capital;
- (iv) si el Emisor es declarado en concurso o se acuerda su intervención o la sustitución de sus órganos de administración o dirección;
- (v) si en algún momento la emisión de Bonos dejara de computar como recursos propios del Emisor;
- (vi) si se produce una situación de emergencia en el Emisor o su grupo conforme a lo que se considere como tal en la normativa bancaria, y
- (vii) si el Banco de España o la autoridad competente, en cualquier momento, exige la conversión basándose en la situación financiera y de solvencia del Emisor, o en la de su grupo consolidable.

**Relación de Conversión:** Será el cociente entre el nominal de los Bonos y el Precio de Conversión, para cualquiera de los Supuestos de Conversión.

**Régimen Fiscal:** Se incluye en el apartado 4.16 de la Nota de Valores una descripción del régimen fiscal de los Bonos.

**Admisión a negociación y liquidez:** Aunque ello no supone garantía de una liquidez rápida y fluida, los Bonos cotizarán en el Mercado Electrónico de Renta Fija de la Bolsa de Madrid.

Bankinter ha firmado un Contrato de Liquidez con Banco Popular Español, S.A. de fecha 9 de marzo de 2011 por el que ésta última se compromete a dar liquidez a los Bonos mediante la cotización de precios de compra y venta con un mínimo por orden de 25.000 euros por Serie, y hasta un número máximo de Bonos que representen el 10% del importe total vivo de cada Serie en cada momento. Las características del Contrato de Liquidez se detallan en el apartado 6.3 de la Nota de Valores.

**Orden de prelación:** Los Bonos se situarán, en orden de prelación:

- a. por detrás de todos los acreedores comunes y subordinados de Bankinter;
- b. por detrás de las Participaciones Preferentes y/o acciones preferentes y/o valores equiparables que el Emisor haya emitido (o garantizado) o pueda emitir (o garantizar);

- c. en el mismo orden de prelación (pari passu) que las demás emisiones de obligaciones, bonos u otros valores convertibles equiparables a los Bonos Subordinados Necesariamente Convertibles que pudiese emitir el Banco directamente o a través de una Filial con la garantía de Bankinter; y
- d. por delante de las acciones ordinarias de Bankinter.

**Cómputo como recursos propios básicos:** Bankinter ha solicitado al Banco de España la calificación de estos Bonos como recursos propios básicos del Grupo Bankinter.

**Rating:** Bankinter no ha solicitado a ninguna entidad calificadora una evaluación del riesgo de la Emisión. A la fecha de registro de la presente Nota de Valores el Emisor tiene asignadas las siguientes calificaciones:

	Corto	Largo	Fecha última revisión	Perspectiva
<b>Moody's</b>	<b>P1</b>	<b>A1</b>	<b>Noviembre 2009</b>	<b>Negativa</b>
<b>Standard &amp; Poor's</b>	<b>A1</b>	<b>A</b>	<b>Febrero 2011</b>	<b>Negativa</b>

**Informes de Valoración:** Bankinter ha solicitado y obtenido sendos informes de valoración de los Bonos Subordinados Necesariamente Convertibles de los expertos independientes Analistas Financieros Internacionales (AFI) y InterMoney Valora emitidos con fecha 7 de marzo de 2011, y que se adjuntan a la Nota de Valores como anexos.

**Características esenciales de la Serie I:**

**Destinatarios de la Emisión:** Titulares de participaciones preferentes Serie I. Desde el 21 de enero de 2010, la Serie II de participaciones preferentes se integró en la Serie I, por lo que a partir de ese momento existe una única Serie con código ISIN ES0113549002. Bankinter ha calificado este producto como complejo y de riesgo alto.

**Importe total de la Emisión:** Cien millones de euros (100.000.000€), ampliables hasta ciento setenta y cinco millones de euros (175.000.000€).

**Fecha de Emisión y Desembolso:** Se efectuará un único desembolso el día 11 de mayo de 2011 (la "Fecha de Desembolso"), sin perjuicio de lo previsto en el apartado 5.1.3 de la Nota de Valores.

El desembolso del importe de los Bonos de la Serie I se realizará mediante la entrega a la entidad Emisora de las Participaciones Preferentes Serie I objeto del

Canje. Se procederá posteriormente a amortizar las Participaciones Preferentes efectivamente canjeadas por Bonos Convertibles.

**Sistema de colocación:** Existirá un único tramo para todos los tenedores de Participaciones Preferentes, en el caso en el que la solicitud de canje excediera del importe a colocar se practicará un prorrateo de forma proporcional al volumen de Bonos Serie I correspondiente al total de las solicitudes de canje comunicadas.

**Periodo de suscripción:** Desde el 18 de marzo de 2011 hasta el 29 de marzo de 2011, salvo cierre anticipado por suscripción total de la Emisión. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de la Emisión.

**Relación de Canje:** A los tenedores de Participaciones Preferentes Serie I se les entregará un Bono por cada Participación que posean durante el Periodo de Canje.

**Precio de Conversión:** Será el precio que resulte del máximo de entre:  
 1.- 5,70 euros por acción; y  
 2.- el 125% de la media de los precios medios ponderados de la acción durante los quince días hábiles bursátiles anteriores a la fecha de desembolso.

**Características particulares esenciales de la Serie II:**

**Destinatarios de la Emisión:** Todo tipo de inversores. Bankinter ha calificado este producto como complejo y de riesgo alto.

**Importe total de la Emisión:** Doscientos veinte y cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta de euros (225.434.550€) ampliable: i.) por la cuantía que quede, en su caso, sin suscribir de la Serie I tras el cierre del periodo de canje que se determine para la Serie I, ii.) hasta una cuantía máxima que, considerando la cuantía ampliada según el i) anterior, nunca exceda de la suma global de 406.000.000 €.

**Fecha de Emisión y Desembolso:** Se efectuará un único desembolso el día 11 de mayo de 2011 (la "Fecha de Desembolso"), sin perjuicio de lo previsto en el apartado 5.1.3 de la Nota de Valores en caso de rebaja del rating del Emisor. No obstante, la Entidad Colocadora podrá exigir una provisión de fondos para asegurar el pago del importe de las suscripciones.

**Periodo de suscripción:** Desde el 31 de marzo de 2011 hasta el 4 de mayo de 2011, salvo cierre anticipado por suscripción total de la Emisión. Existirán tres vueltas, siendo la primera vuelta un periodo de suscripción preferente durante el cual los accionistas de Bankinter o aquellos inversores que

adquieran derechos de suscripción preferente, podrán suscribir Bonos Serie II. Su duración será de 15 días.

Los accionistas que lo sean a las 23:59 del 31 de marzo de 2011, tendrán por cada acción registrada a su nombre un derecho de suscripción preferente.

El número de derechos necesarios para canjear por un Bono será el cociente de dividir el número total de Bonos emitidos entre el número total de derechos de suscripción preferente asignados. Si el resultado es un número no entero, este se redondeará a la parte entera inmediatamente inferior. A la fecha de registro de la presente Nota de Valores, al no conocerse el importe de la Serie II, no es posible saber el número de derechos de suscripción necesarios para canjear por un Bono Convertible.

Los derechos de suscripción preferente que no se ejerciten durante este periodo se extinguirán.

Una vez finalizada la colocación de la Serie I se comunicará mediante hecho relevante y Suplemento a la presente Nota de Valores, el número de derechos necesarios para canjear por un Bono Convertible. Si la primera vuelta no se suscribiese en su totalidad, los Bonos sin suscribir se adjudicarán a aquellos accionistas y/o inversores que habiendo ejercido los derechos de suscripción hubieran solicitado Bonos adicionales durante el periodo de suscripción preferente. Se practicará prorrateo si la solicitud de Bonos es superior al número de Bonos sin suscribir.

Si finalizadas las anteriores vueltas hubiese Bonos Serie II no suscritos, se podrá abrir una tercera vuelta, de cinco días hábiles de duración que comenzaría el día 27 de abril de 2011, de Asignación destinada a cualquier persona física o jurídica, accionista o no. En el caso de que el total de Bonos solicitados exceda del número de Bonos que queden sin adjudicar, la Entidad Agente practicará un prorrateo conforme lo establecido en el apartado 5.1.3.2. de la Nota de Valores.

El cierre anticipado de la suscripción no conllevará un adelanto de la Fecha de Desembolso.

**Precio de Conversión:** Será el precio que resulte del máximo de entre:  
 1.- 4,55 euros por acción; y  
 2.- el 100% de la media de los precios medios ponderados de la acción durante los quince días hábiles bursátiles anteriores a la fecha de desembolso.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

El Emisor es Bankinter, S.A., sociedad con domicilio social en el Paseo de Castellana, 29, 28046, Madrid. Bankinter está constituido bajo la forma jurídica de Sociedad Anónima, por lo que le es de aplicación la legislación correspondiente, así como la normativa del Banco de España por las características de su actividad.

A continuación se muestran los balances y cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente a los estados financieros consolidados resumidos a 31 de diciembre de 2010 que forman parte de la información financiera intermedia relativa al segundo semestre de 2010 publicada en CNMV el pasado 24 de febrero de 2011, la cual se incorpora por referencia a la presente Nota de Valores y que han sido sometidos a una revisión limitada por parte de la firma auditora Deloitte S.L. La

información referida a 31 de diciembre de 2009 se presenta a efectos comparativos con la información relativa a 2010.

Los estados financieros auditados, consolidados e individuales, de Bankinter correspondientes al año 2010, no han sido aún auditados ni formulados por el Consejo de Administración de Bankinter a la fecha de registro de la Nota de Valores.

## 1. Estados Financieros Consolidados de 2010 y 2009.

### GRUPO BANKINTER BALANCES DE SITUACION CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Miles de euros) ACTIVO	31-12-10	31-12-09
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	196.401	505.265
CARTERA DE NEGOCIACIÓN OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	1.875.834	3.584.841
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	35.727	16.361
INVERSIONES CREDITICIAS	3.100.215	3.345.065
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	44.126.944	43.669.718
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	3.241.573	1.621.669
DERIVADOS DE COBERTURA	1.308	9.754
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	171.917	189.987
PARTICIPACIONES	271.537	238.017
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	29.593	34.678
ACTIVOS POR REASEGUROS	7.690	-
ACTIVO MATERIAL: Inmovilizado material Inversiones inmobiliarias	2.657 456.569 456.569 -	13.495 475.636 452.645 22.991
ACTIVO INTANGIBLE: Fondo de comercio Otro activo intangible	358.209 161.836 196.373	377.043 161.836 215.207
ACTIVOS FISCALES: Corrientes Diferidos	164.375 70.563 93.812	246.055 104.368 141.687
RESTO DE ACTIVOS	111.428	139.880
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>54.151.977</b>	<b>54.467.464</b>

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31-12-10	31-12-09
CARTERA DE NEGOCIACIÓN OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	1.943.429	1.491.165
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	88.745	278.727
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	48.479.559	48.985.541
DERIVADOS DE COBERTURA	-	-
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	40.441	65.010
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	-	-
PROVISIONES	654.923	625.620
PASIVOS FISCALES: Corrientes Diferidos	71.090 183.846 41.789 142.057	75.888 228.785 65.075 163.710
RESTO DE PASIVOS	110.249	133.838
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>51.572.282</b>	<b>51.884.574</b>
FONDOS PROPIOS: Capital Prima de emisión Reservas Otros instrumentos de capital Menos: Valores propios Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante Menos: Dividendos y retribuciones	2.602.488 142.034 737.079 1.648.910 - (1.753) 150.730 (74.512)	2.553.002 142.034 737.079 1.524.487 - (538) 254.404 (104.464)
AJUSTES POR VALORACION: Activos financieros disponibles para la venta Cobertura de los flujos de efectivo Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero Diferencias de cambio Activos no corrientes en venta Entidades valoradas por el método de la participación Resto ajustes por valoración	(22.793) (22.994) - - 201 - - -	29.888 29.774 - - 114 - - -
INTERESES MINORITARIOS: Ajustes por valoración Resto	- - -	- - -
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>54.151.977</b>	<b>54.467.464</b>
PRO-MEMORIA: RIESGOS CONTINGENTES COMPROMISOS CONTINGENTES	2.361.188 9.258.379	2.263.430 9.209.725

### Cuentas de Pérdidas y Ganancias Resumidas Consolidadas CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Miles de Euros)

	Ejercicio Anual 2010	Ejercicio Anual 2009
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	1.202.577	1.672.477
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(652.624)	(879.898)
REMUNERACIONES DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	-	-
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>549.953</b>	<b>792.579</b>
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	14.456	10.934
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	10.958	16.234
COMISIONES PERCIBIDAS	261.479	270.726
COMISIONES PAGADAS	(65.976)	(68.493)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (Neto)	71.152	63.513
DIFERENCIAS DE CAMBIO	49.319	25.275
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	708.172	470.458
OTROS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(497.190)	(336.044)
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>1.102.323</b>	<b>1.245.182</b>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(593.514)	(578.825)
Gastos de personal	(332.934)	(325.040)
Otros gastos generales de administración	(260.580)	(253.785)
AMORTIZACIÓN	(62.183)	(53.463)
DOTACIONES A PROVISIONES (Neto)	(815)	(29.628)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS	(216.666)	(220.502)
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>229.145</b>	<b>362.764</b>
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS GANANCIAS/(PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	(800)	(10.562)
DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN	(895)	(5.270)
RESULTADO DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-	-
INTERRUMPIDAS	(22.236)	(991)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>205.214</b>	<b>345.941</b>
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	(54.484)	(91.537)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>150.730</b>	<b>254.404</b>
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (Neto)	-	-
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>150.730</b>	<b>254.404</b>
Resultado atribuido al Grupo	150.730	254.404
Resultado atribuido a minoritarios	-	-
<b>BENEFICIO POR ACCION:</b>		
Beneficio básico (euros)	0,32	0,57
Beneficio diluido (euros)	0,32	0,57

El margen de intereses se ha visto afectado por la situación de los tipos, y más en concreto por el positivo efecto 'repricing' de las hipotecas que incluía el margen de 2009. A cierre de 2010 este margen ha alcanzando 549,95 millones de euros (un 30,61% menos que en 2009), aunque si no se tuviera en cuenta ese efecto 'repricing' la caída del margen de intereses durante el hubiera sido de tan solo un 15,4%, como resultado de haber mejorado significativamente la estructura de financiación durante el ejercicio.

En cuanto al margen bruto (1.102,32 millones de euros), si bien representa un descenso del 11,47% con respecto al del cierre de 2009, proviene en un 35% de productos estratégicos no dependientes de la actividad crediticia y con potencial de crecimiento, como los seguros, servicios de valores, gestión de activos, etc. Ese mismo porcentaje estaba en diciembre de 2009 en el 25%.

Consecuentemente, Bankinter cierra el ejercicio 2010 con un beneficio antes de impuestos de 205,21 millones (un 40,68% menos), y un beneficio neto acumulado de 150,73 millones de euros (un 40,75% menos que en 2009).

La siguiente tabla recoge información sobre los principales ratios sobre recursos propios y morosidad del Grupo Bankinter publicados a 31 de diciembre de 2010:

<b>Ratios</b>	<b>31/12/2010</b>
Core Capital %	6,76
Tier I %	7,43
Tier II %	2,42
Ratio de Capital %	9,85
Ratio de Morosidad %	2,87
Ratio de Cobertura de Morosos %	66,43

A continuación se muestran los saldos en los balances consolidados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 de las principales fuentes de financiación:

## RECURSOS DE CLIENTES

<b>Miles de euros</b>	<b>31/12/2010</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>diferencia</b>	
			<b>importe</b>	<b>%</b>
Acreedores	23.009.083	21.867.330	1.141.753	5,22
Administraciones Públicas	387.036	494.874	-107.838	-21,79
Sectores residentes	21.891.258	20.689.558	1.201.700	5,81
Cuentas a la vista	8.611.726	9.573.778	-962.052	-10,05
Imposiciones a Plazo	9.577.074	6.129.519	3.447.555	56,25
Cesión temporal activos	3.702.457	4.986.261	-1.283.803	-25,75
Sectores no Residentes	595.596	589.727	5.869	1,00
Ajustes por valoración	135.193	93.171	42.021	45,10
Débitos representados por valores negociables	16.895.422	17.971.994	-1.076.572	-5,99
<b>Total</b>	<b>39.904.505</b>	<b>39.839.324</b>	<b>65.181</b>	<b>0,16</b>

## RECURSOS GESTIONADOS FUERA DE BALANCE

<b>Miles de Euros</b>	<b>31/12/2010</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>diferencia</b>	
			<b>importe</b>	<b>%</b>
Fondos de Inversión	3.958.823	5.216.266	-1.257.443	-24,11
Fondos de Pensiones	1.246.968	1.213.089	33.879	2,79
Pagarés de Empresa	25.403	25.403	0	0,00
Deuda Pública a vencimiento	282.818	175.471	107.347	61,18
Gestión Patrimonial	1.429.710	1.401.168	28.542	2,04
<b>Total Recursos Fuera de Balance</b>	<b>6.943.722</b>	<b>8.031.397</b>	<b>-1.087.675</b>	<b>-13,54</b>

Datos incluidos en la información financiera semestral, sometida a revisión limitada por parte de la firma auditora Deloitte S.L.

Declaro haber recibido de la entidad un ejemplar del presente documento

El suscriptor:

D. \_\_\_\_\_

N.I.F.:

Fecha y firma: